

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

D.O.M.

1. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO

13 NOV 2017

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3.598  
Retiro, 09 NOV 2017  
VISTOS:

1º El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.

2º El Proyecto "Construcción de Puente sector Ajial", creado para el sector de Ajial.

3º Cotización por arriendo de maquinaria (Grúa Pluma) para el Proyecto "Construcción de Puente sector Ajial", por la instalación de 03 cajones de hormigón armado, del Sr. JAIME HURTADO TORRES, Rut. N° 12.072.223-9 por un valor de \$214.200.- Impuesto Incluido.

4º El Artículo 8 Letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 3, de su reglamento.

5º La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

6º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

**CONSIDERANDO:**

1º La urgente necesidad de contar con maquinaria (Grúa Pluma) para la instalación de 03 cajones de hormigón armado, para el Proyecto "Construcción de Puente sector Ajial".

2º El Tiempo que conlleva el proceso de licitación pública, para la contrataron de arriendo de maquinaria.

TORRES, Rut. N° 12.072.223-9

3º Dada la disponibilidad inmediata del Sr. JAIME HURTADO

**DECRETO:**

1º CALIFIQUESE, de urgente la necesidad de arriendo de maquinaria (Grúa Pluma) para la instalación de 03 cajones de hormigón armado, para el Proyecto según vistos N° 2 y 3.

2º EFECTUESE, la adquisición, a través del Portal Chile Compra via trato directo por arriendo de maquinaria (Grúa Pluma) para el Proyecto "Construcción de Puente sector Ajial", por la instalación de 03 cajones de hormigón armado, del Sr. JAIME HURTADO TORRES, Rut. N° 12.072.223-9 por un valor de \$214.200.- Impuesto Incluido.

del presupuesto Municipal Vigente.

3º IMPUTESE el monto del gasto con cargo a la cuenta 31.02.004.011,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME LEAL CORVALAN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
(Autorización Presupuestaria Financiera)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía - Secmun
  - Adquisiciones
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Oficina de Partes
  - Control Interno /
- RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL